

ACTA PARITARIA N° 19/2017.

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las once horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLU- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Situación de personal Nodocente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión.
2. Expediente N° 834/2017: Acta Dictamen Concurso Cerrado Interno, dos (2) cargos categoría seis (6) agrupamiento Administrativo - División Apoyo a la Docencia del Departamento de Asuntos Académicos dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos - Delegación Universitaria San Fernando.

1. Considerados los antecedentes del caso, el informe efectuado por el sr. Director de Campos dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión respecto de las reiteradas inasistencias por parte del sr. Marcos Marcelo Zarate- personal Nodocente de esa Dirección- y por el cual se solicita que el sr. Zarate no adquiera la estabilidad prevista en el artículo 11 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación particular, las partes convienen dejar sin efecto el Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2016, en lo que respecta al trabajador mencionado, conforme los términos del Anexo I que forma parte de la presente.

Al respecto, se encomienda a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones necesarias a fin de efectuar la prorroga de la designación del trabajador en cuestión desde el 1° de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, período prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente.

2. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 19 de octubre de 2017 con su respectivo orden de mérito, correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para cubrir dos (2) cargos categoría seis (6) Tramo Inicial del agrupamiento Administrativo en la División Apoyo a la Docencia dependiente del Departamento de Asuntos Académicos de la Delegación Universitaria San Fernando y acuerdan las designaciones que se detallan en el Anexo II del presente acuerdo.

-----Siendo las doce horas cuarenta minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos Molinari
Parte Empleadora

.....
Alejandro Roberti
Parte Empleadora

.....
Juan Ramos
Parte Trabajadora